120-11

**ANEXO 1**

**FORMATO ESTUDIOS TECNICOS PARA LA SOLICITUD DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS**

Fecha de la solicitud: 26 DE JULIO DE 2021

Dependencia solicitante: Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera
Dependencia asesora: Oficina Jurídica

Este formato de solicitud tiene como propósito registrar la mayor cantidad de información sobre el contrato o servicio requerido, así como el perfil del contratista adecuado para celebrar el contrato o prestar el servicio, con el fin de realizar una óptima selección.

## 1. Descripción de la necesidad que la Contraloría pretende satisfacer con la contratación

La ley 734 de 2002, en su artículo 34, numeral 21, preceptúa que es deber de los servidores públicos vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados. Igualmente reglamenta en su Artículo 48 numeral 3 que es falta gravísima "*Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, ´pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de la empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales*".

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, para cumplir con la misión contemplada en la Constitución y la ley, cuenta con vehículos para la movilización de servidores públicos y bienes en cumplimiento de las funciones propias del control fiscal que la entidad debe desarrollar dentro del territorio del Departamento.

Para el cumplimiento de lo anterior, se requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de su parque automotor que incluya mano de obra y suministro de repuestos originales y nuevos, toda vez que dichos bienes presentan desgaste y deterioro en todos sus componentes por razones de su uso permanente, por lo que dicho servicio y las reparaciones en caso de averías ocasionadas fortuitamente, se hacen necesarias para la buena prestación del servicio y el normal cumplimiento de los procesos misionales, como son los desplazamientos de los servidores públicos a los diferentes puntos de control, tal como lo programan en su plan anual de auditorías. Estas auditorías se realizan en todo el Departamento del Valle del Cauca. Por otra parte, los demás procesos de la Entidad requieren igualmente la utilización del parque automotor con el fin de prestar el apoyo necesario de manera eficiente y oportuna.

De un buen mantenimiento depende no solo un funcionamiento eficiente de los vehículos, sino que, además, es preciso llevarlo a cabo con rigor para conseguir otros objetivos como el hacer que los mismos tengan un periodo de vida útil y duradera.

A continuación, se relaciona los vehículos que conforman el parque automotor de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca:

| No. | VEHÍCULO | PLACA | MODELO |
|---|---|---|---|
| 1 | TOYOTA 4RUNNER (BLINDADO)* | ONK941 | 2017 |
| 2 | TOYOTA 4RUNNER | ONK955 | 2017 |
| 3 | TOYOTA RAV4 | ONK847 | 2017 |
| 4 | RENAULT DUSTER | ONK953 | 2017 |
| 5 | RENAULT DUSTER | ONK954 | 2017 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6 | CHEVROLET D-MAX | ONK997 | 2017 |
| 7 | SUZUKI GRAN VITARA | ONK995 | 2017 |

*Propiedad de la Gobernación del Valle (en comodato)

## 2. La Descripción del Objeto a Contratar

**2.1.** **Objeto**: mantenimiento preventivo y correctivo que incluya mano de obra, suministro de repuestos originales y nuevos a los vehículos que hacen parte del parque automotor de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

**2.2.** **Plazo**: Hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar el presupuesto.

**2.3.** **Especificaciones Técnicas**: Entiéndase para efectos del presente proceso de selección, por mantenimiento preventivo y correctivo lo dispuesto en las siguientes definiciones y estudio técnico.

**Mantenimiento Preventivo:** Es la programación de revisiones que establece la entidad teniendo en cuenta las recomendaciones del fabricante del vehículo, mediante la revisión periódica con base a un plan establecido, permitiendo que los vehículos funcionen en mejores condiciones de seguridad, disminuyendo y reduciendo las posibles fallas y costos de reparación. El mantenimiento preventivo se realizará periódicamente y es planificado.

**Mantenimiento Correctivo:** Es el mantenimiento encaminado a la corrección de averías o fallas, cuando éstas se presentan, producto de situaciones eventuales como golpes, desgaste, mala utilización, falta de mantenimiento y siniestros en general. El mantenimiento correctivo no es planificado ya que las causas que provocan las averías son impredecibles y pueden generar grandes gastos por este concepto.

El desarrollo del contrato se realizará en un taller que garantice que los servicios prestados sean ejecutados por personal idóneo y con experiencia en el tipo y marca de cada uno de los automotores y que los repuestos, piezas y accesorios sean genuinos. Así mismo., que la persona o empresa responsable del servicio cuente con la capacidad, infraestructura, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

En el siguiente cuadro se relaciona el mantenimiento requerido a los vehículos que posee la Entidad:

| SERVICIO MANTENIMIENTO | COSTO DEL MANTENIMIENTO POR VEHICULO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CAMPERO | CAMPERO | CAMPERO | CAMIONETA | CAMPERO | CAMPERO | CAMIONETA |
| | RENAULT DUSTER DYNAMIQUE MODELO 2017 CILINDRAJE: 1.998 GASOLINA PLACA ONK-953 | RENAULT DUSTER DYNAMIQUE MODELO 2017 CILINDRAJE: 1.998 GASOLINA PLACA ONK-954 | SUZUKY GRAND VITARA MODELO 2017 CILINDRAJE : 2.393 GASOLINA PLACA ONK-995 | CHEVROLET DMAX MODELO 2017 CILINDRAJE: 2.500 DIESEL PLACA ONK-997 | TOYOTA 4 RUNNER LIMITED MODELO 2017 CILINDRAJE: 3.956 GASOLINA PLACA ONK-941 **BLINDADO** | TOYOTA 4 RUNNER SR5 MODELO 2017 CILINDRAJE: 3.956 GASOLINA PLACA ONK-955 | TOYOTA RAV 4 MODELO 2017 CILINDRAJE: 1.987 GASOLINA PLACA ONK-847 |
| Cambio aceite y filtro de motor | | | | | | | |
| Cambio aceite sistema de transmisión | | | | | | | |
| Cambio filtro de aire | | | | | | | |
| Cambio filtro de combustible | | | | | | | |
| Cambio sistema hidráulico de los frenos | | | | | | | |
| Cambio sistema hidráulico de la dirección | | | | | | | |
| Revisión y corrección eléctrica: (Luces, Encendido, Tablero, Eleva vidrios, Limpia brisas, Baterías, Conectores, Cables, Swiches, Alternador, Arranque, Colector) | | | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Cambio batería | | | | | | | |
| Sincronización:<br>(Cambio bujías, limpieza de inyectores, limpieza de TBI o cuerpo de aceleración o carburador, corrección de chispa, cambio de cables de alta, etc) | | | | | | | |
| Revisión del sistema de frenos cada 5.000 km. o 7.000 km., siempre que esté de acuerdo con el manual de mantenimiento del fabricante. | | | | | | | |
| Recalzar bandas o cambio de bandas | | | | | | | |
| Cambio general de pastillas | | | | | | | |
| Revisión general de suspensión | | | | | | | |
| Alineación | | | | | | | |
| Balanceo | | | | | | | |
| Ajuste y engrase de rodamientos | | | | | | | |
| Revisión del sistema de aire acondicionado | | | | | | | |
| Recarga de aire acondicionado | | | | | | | |
| Cambio refrigerante | | | | | | | |
| Lavado general con aspirado | | | | | | | |
| Lavado general, brillada, | | | | | | | |
| Lavado general, brillada, desmanchada | | | | | | | |
| Lavado general, brillada o lavado motor, rasqueteada, grafitada | | | | | | | |
| Lavado general, cartera, techo, alfombra, cojineria, desmanchada, brillada, rasqueteada, lavado motor y grafitada | | | | | | | |
| Despinche y montaje | | | | | | | |
| Despinche y montaje vehículo blindado | | | | | | | |
| Llanta<br>Ancho: 215<br>SERIE (% altura/ancho):65<br>Rin: 16<br>Índice de Carga: 98<br>Índice de velocidad: H (210 km/h) | | X | | | | | |
| Llanta<br>Ancho: 225<br>SERIE (% altura/ancho):65<br>Rin: 17<br>Índice de Carga: 102<br>Índice de velocidad: H (210 km/h) | | | | | | | X |

La oferta debe incluir el servicio, la mano de obra y los materiales dentro del precio.

En consideración a que el uso de los vehículos puede generar reparaciones de ítems no contemplados en el cuadro anterior, y que por ser múltiples las piezas de los carros hace imposible que todas se encuentren contempladas, se podrá realizar la reparación, cambio y/o mantenimiento de los ítems no contemplados, con el visto bueno del Contralor Departamental y su precio se encuentre dentro de los precios del mercado, para lo cual el Supervisor deberá realizar las correspondientes consultas y llevar un estricto control con el fin de que no se supere el valor total del contrato.

**2.3.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO**: El mantenimiento preventivo a realizar a los vehículos de la Entidad y definido en el presente documento, se realizará periódicamente y planificado para cada uno de los vehículos de los ítems ofertados al servicio de la Contraloría Departamental del Valle.

Entre otros mantenimientos preventivos encontramos:

- Cambio de aceite, filtro de aceite motor y filtro de aire cada cinco mil kilómetros (5000Km.) o en el kilometraje recomendado por el fabricante.
- Revisión, ajuste y corrección del nivel de aceites (motor, hidráulico, transmisión, diferencial, dirección, líquido de frenos, embrague, transferencia, aire acondicionado y cualquier otro necesario).
- Revisión del sistema de frenos entre cada uno de los (5000 Km y 7000 Km.) siempre en concordancia con el manual de mantenimiento del fabricante.
- Alineación de la dirección, rotación y balanceo de llantas.
- Sincronización del motor.
- Revisión del sistema eléctrico y/o electrónico.
- Revisión del sistema de aire acondicionado.
- Revisión del sistema de suspensión del vehículo.
- Revisión del sistema de embrague y transmisión del vehículo
- Cualquier otro servicio de mantenimiento preventivo, necesario para el buen funcionamiento de los vehículos.

Los trabajos realizados por el taller deben tener concordancia con los daños o averías reportadas por el Supervisor del Contrato.

**2.3.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente, reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento del vehículo. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, una vez la empresa sea notificada por parte del supervisor designado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

El mantenimiento correctivo consiste en la reposición de piezas dañadas que hayan fallado por el desgaste natural de los mismos, con repuestos originales, de conformidad con lo establecido en el presente estudio y que sean necesarios para la correcta operación de los vehículos. Una vez el supervisor solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista le informara sobre las necesidades de los repuestos o insumos que se requieran.

Para el mantenimiento correctivo el contratista estará en capacidad de prestar los siguientes servicios incluidos insumos y/o repuestos:

- Reparación de motor
- Reparación caja de velocidades.
- Reparación del sistema de Dirección.
- Reparación del sistema de aire acondicionado.
- Reparación del sistema de escape
- Reparación del sistema eléctrico y/o electrónico.
- Reparación de Chapas y Sistema Eleva Vidrios.
- Latonería, pintura, tapizado (sólo si se trata de desgaste natural)
- Ajuste General de la carrocería.
- Suministro de baterías y accesorios.
- Mecánica en general

Cualquier otro trabajo de mantenimiento correctivo necesario para el buen funcionamiento de los vehículos.

**Nota 1:** La entidad podrá disminuir la cantidad de vehículos relacionados por procesos de baja. En caso de que la Contraloría Departamental del Valle adquiera otros vehículos durante la ejecución del contrato, estos se entenderán incorporados en el presente listado, con el solo aviso de inclusión expedido por el supervisor del contrato. EL PROPONENTE se compromete a prestar el servicio a los nuevos vehículos, en las mismas condiciones a las de los relacionados en el cuadro anterior**.**

### 2.3.3. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio es de conformidad con las especificaciones técnicas y calidades que se desprenden de este documento, exigidas para los diferentes vehículos que conforman el parque automotor de la Contraloría Departamental del Valle.

### 2.3.4. REPUESTOS REQUERIDOS Y MANO DE OBRA

Los insumos o repuestos que requieran los vehículos deben ser originales y contar con las garantías técnicas de calidad, tanto de tiempo como kilometraje, de acuerdo a las otorgadas por los fabricantes, distribuidores, ensambladores y representantes de la marca en Colombia.

Todo trabajo que se realice, debe ser previamente autorizado por la Contraloría Departamental del Valle, para ello el contratista deberá remitir al supervisor del contrato la cotización de los trabajos que se requieran realizar conforme a las tarifas ofrecidas, en caso de requerir repuestos y mano de obra que no figuren en el listado, deben ser autorizadas por el supervisor del contrato, previa verificación de los precios del mercado.

### 2.3.5. INSTALACIONES

Las instalaciones en donde se preste el servicio requerido, se encuentran en el perímetro urbano de la ciudad de Santiago de Cali, cuyas instalaciones y el personal que utilice en la ejecución de las labores objeto del contrato. Si el contratista, se ve en la necesidad de cambiar de sitios de mantenimiento, deberá informar oportunamente al Supervisor del contrato y sólo se aceptará si cumple con las mismas condiciones establecidas.

### 2.3.6. PERSONAL OPERATIVO

El contratista cuenta como mínimo con el siguiente personal operativo en su planta de personal, garantizando además que dicho personal estará presente durante la ejecución del contrato. Adicionalmente deberá contar con el personal necesario y suficiente para la buena ejecución del contrato, así no se encuentre incluido en el siguiente cuadro.

| CANTIDAD | ROL | EXPERIENCIA |
|---|---|---|
| 1 | Jefe de Taller | Ingeniero industrial con experiencia de cinco (5) años o más en el sector automotriz |
| 2 | Mecánicos de patio | Experiencia de dos (2) años de experiencia en mantenimiento automotriz |
| 1 | Ajustador de motor-sincronizador | Experiencia de dos (2) años en mantenimiento automotriz. |
| 1 | Ajustador de caja y transmisión | Experiencia de dos (2) años en mantenimiento automotriz |
| 1 | Técnico en diagnóstico automotriz | Experiencia de dos (2) años en mantenimiento automotriz |

### 2.3.7. HORARIO DE ATENCIÓN

El proponente deberá ofrecer y garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor objeto del presente proceso de selección mínimo en el siguiente horario: de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 6:00 P.M. y los sábados de 8:00 A.M. a 2:00 P. M.

Se debe especificar el horario de atención de la oficina de la administración y taller, con el fin que los funcionarios autorizados de la Contraloría Departamental del Valle y, en especial, de la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera puedan realizar las visitas de carácter

técnico y evaluar la calidad del servicio, sin excluir las visitas esporádicas que realice la Entidad para verificar la prestación de los servicios solicitados.

### 2.3.8. ASISTENCIA TÉCNICA INMEDIATA

El proponente debe ofrecer y garantizar la recepción de los vehículos cuando éstos presenten fallas técnicas, durante el horario establecido anteriormente.

### 2.3.9. CARRO TALLER

El oferente deberá prestar el servicio de carro taller en el perímetro urbano, cuando el vehículo por fallas quede totalmente inmovilizado. Para lo cual debe anexar copia de los documentos del mismo.

### 2.3.10. REEMPLAZO DE VEHÍCULO EN MANTENIMIENTO

El oferente debe presentar Un (1) vehículo tipo camioneta modelo 2016 en adelante, Diésel, 2500cc o más, con el objetivo de que, mientras ingresa un vehículo a sus instalaciones para realizar el mantenimiento, se cuente con un (1) vehículo que pueda prestar el servicio y no se paralice este. Se deben presentar los siguientes documentos:

- ✓ Presentar tarjeta de propiedad, si el vehículo no es propio debe presentar una certificación (con firma original) en la cual el propietario garantice que el vehículo está a entera disposición durante la ejecución, fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona o del representante legal.
- ✓ Presentar SOAT.
- ✓ Presentar una certificación donde se comprometan a realizar el cambio del vehículo cuando le sea solicitado.

### 2.3.11. PLANTA FÍSICA – ÁREA DEL TALLER

El proponente en su oferta deberá manifestar que cuenta con infraestructura que permita obtener un diagnóstico preciso de las necesidades de mantenimiento, por lo cual deberá certificar que dispone de una zona de trabajo que cumpla con los siguientes requisitos:

- ➢ Instalaciones debidamente cerradas y cubiertas en concreto, con sistema de seguridad con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos, respetando el código de policía, en especial el capítulo VI que trata sobre la protección espacio público.

- ➢ El área mínima útil de trabajo debe estar demarcada y cerrada en su entorno; Así mismo deberá garantizar que el área administrativa presta el servicio de atención adecuado y oportuno.

- ➢ El área total del taller debe ser de mínimo 450 m2, la cual debe incluir las áreas contempladas y previstas para los puestos de trabajo de los vehículos, las áreas para instalación y operación de los equipos solicitados en el presente estudio, las áreas de circulación de los automotores al ingresar y evacuar el taller, y el área para la ubicación de estos, debidamente acondicionadas y que cuenten con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación, contar como mínimo 3 puntos de trabajo

- ➢ El contratista deberá contar con sitios adecuados para la realización de las reparaciones y/o mantenimientos.

- ➢ El proponente se compromete con la Contraloría Departamental del Valle, a recibir y atender de forma prioritaria e inmediata. No se permitirá la atención de los vehículos de la Entidad por parte del contratista en espacio público.

### 2.3.12. CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios. Por lo mismo, se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas.

Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.

El proponente deberá rehacer a su costa, sin que implique modificación al plazo de ejecución del contrato, al programa de trabajo o al valor pactado, los servicios mal ejecutados o en los que se hayan utilizados repuestos o insumos incorrectos o con especificaciones inferiores o diferentes a las requeridas, o por mala instalación de partes o repuestos. Se entiende por servicios mal ejecutados aquellos en los que continúe el mal funcionamiento del sistema intervenido, los que hayan sido realizados con especificaciones inferiores o diferentes a las que regulan la clase de servicios contratados y/o aquellos que no alcancen a cumplir el tiempo de garantía mínima.

El proponente deberá rehacer por su cuenta, los servicios mal ejecutados y no aceptados, dentro de los tiempos especificados en su oferta para la ejecución de cada tipo de trabajo.

Si el proponente no rehiciere los servicios no aprobados por el supervisor dentro del término señalado, la Entidad podrá proceder a imponer las sanciones previstas en el contrato, de conformidad con el procedimiento allí establecido.

Los daños ocasionados por la manipulación del vehículo dentro y fuera del taller del contratista, mientras se encuentre en proceso de reparación o pruebas, deben ser asumidos por este, sin ningún costo para la entidad.

### 2.3.13. GARANTÍA EXIGIDA

Garantía mínima exigida para los repuestos a suministrar a los vehículos de parque automotor son los siguientes:

| TIPO DE REPUESTO | GARANTIA |
|---|---|
| REPUESTOS MOTOR | 20.000 KM O UN (1) AÑO |
| REPUESTOS SUSPENSION | 10.000 KM O (6) MESES |
| REPUESTOS FRENO | 10.000 KM O (6) MESES |
| REPUESTOS TRANSMISION | 20.000 KM O UN (1) AÑO |
| REPUESTOS EMBRAGUE | 20.000 KM O UN (1) AÑO |
| REPUESTOS CAJA VELOCIDADES | 20.000 KM O UN (1) AÑO |

### 2.3.14. EQUIPOS MINIMOS SOLICITADOS

El equipo mínimo requerido debe estar instalado y disponible en el taller y/o talleres propuestos. El proponente deberá indicar en su propuesta que dispone de las herramientas necesarias que garanticen la prestación del servicio en forma ágil y eficaz e indicar que cuenta con el siguiente equipo especializado, el cual podrá ser inspeccionado durante el término de la evaluación de la propuesta a fin de garantizar que se cuente con los equipos necesarios para un efectivo diagnóstico y la realización de trabajos de calidad. Adicionalmente deberá contar con todos los ítems o elementos necesarios para la buena ejecución del contrato incluidos en el presente estudio.

| No. | DESCRIPCION |
|---|---|
| 1 | Laboratorio electrónico |
| 2 | Bombín |
| 3 | Compresor de aire |
| 4 | Contenedor para recolección de aceite usado |
| 5 | Elementos de medición |
| 6 | Lavador de inyectores a gasolina con ultrasonido. |
| 7 | Engrasadora |
| 8 | Recicladores de aceite de motor |
| 9 | Scanner multimarcas aprobado para cada vehículo |
| 10 | Gatos hidráulicos de zorra |
| 11 | Juego de herramientas completos |

| | |
|---|---|
| 12 | Pistola neumática |
| 13 | Prensa de banco |
| 14 | Osciloscopio que mida señales electrónicas de motor |

### 2.3.15. LABORES A REALIZAR POR PARTE DEL PROPONENTE

Los trabajos realizados por el Taller deberán efectuarse en concordancia con los daños o averías reportadas por el Supervisor del contrato. En ningún caso, de manera autónoma, el taller realizará trabajos no autorizados o no incluidos en la Orden de Trabajo emitida por el supervisor. Esto no excluye la obligación del taller, como ente especializado en el que se ha delegado la asesoría en el mantenimiento y cuidado de los automotores, de poner en conocimiento de la Contraloría Departamental del Valle el diagnóstico de los daños y reparaciones recomendadas para su buen funcionamiento y seguridad. En todo caso, las intervenciones adicionales que sean recomendadas por el taller deben ser aprobadas por el Supervisor del Contrato. Así mismo, el taller está obligado a informar a la Entidad los vehículos que, por sus condiciones mecánicas, los costos de reparación y de repuestos, o la difícil consecución de estos, no justifiquen ser reparados y se recomiende ser dados de baja.

### 2.3.16. CERTIFICADO DE SEGURIDAD

El proponente debe presentar una certificación vigente, expedida por el Departamento de Gestión del riesgo contra incendio y Seguridad Humana del cuerpo de Bomberos Voluntarios, en el cual conste que el establecimiento cumple con las normas vigentes de seguridad referente a incendios y seguridad humana.

### 2.3.17. CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA

El proponente debe certificar mediante documento suscrito por el representante legal de la persona jurídica, o directamente en caso de ser persona natural, que garantiza durante la vigencia del contrato que los repuestos e insumos son nuevos y GENUINOS, y que la mano de obra que utilizará en la ejecución del contrato es idónea y capacitada para realizar las labores objeto del contrato.

No se admitirán repuestos e insumos de origen diferente, salvo que la Entidad expresamente los autorice. Dada la edad de los vehículos, que hacen parte del parque automotor de la Contraloría Departamental del Valle, y la disponibilidad en el mercado de algunos repuestos no genuinos de calidad, la Entidad se reserva el derecho a solicitar, en los casos que considere apropiado y conveniente, autorizar la instalación de repuestos no genuinos para la reparación de algunos de los sistemas de los automotores. No obstante, y, por principio, el proponente favorecido en todos los casos, cotizará e instalará repuestos nuevos y genuinos, salvo solicitud expresa en contrario de la Entidad.

## 2.4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

A. Presentar las pólizas requeridas en la presente invitación para la legalización del contrato.
B. Firmar el acta de inicio para empezar a ejecutar el contrato.
C. Cumplir con la ejecución del contrato dentro de los términos establecidos.
D. Presentar mensualmente la factura por los consumos efectuados con certificación del supervisor del contrato de haber recibido a satisfacción el servicio, adjuntando el pago de la seguridad social.
E. Informar al supervisor del contrato por parte del contratante cualquier inconveniente que se pueda presentar en la ejecución del contrato.
F. Cumplir con las demás acciones necesarias para dar cumplimiento al contrato y garantizar calidad y eficiencia en la prestación del servicio de impresión, fotocopiado y escaneo.

## 2.5. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO

Atendiendo el objeto a desarrollar, el negocio jurídico de que se trata, se subsume en un contrato de prestación de servicios.

## 2.6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Contraloría Departamental del Valle ubicada en los pisos 5° Y 6° del edificio Gobernación del Valle localizado en la Carrera 6 entre calles 9 y 10, Edificio Palacio de San Francisco del municipio de Santiago de Cali.

## 2.7. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor posible del contrato será la suma de VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($23.000.000) (IVA incluido), o por el valor que resulte adjudicado.

LA CONTRALORIA pagará al CONTRATISTA el valor que resulte del presente contrato en cuotas dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la radicación por parte del supervisor del contrato en la Subdirección Administrativa para Recursos Físicos y Financieros de la factura comercial, acompañada de la certificación y/o informe de cumplimiento a satisfacción del servicio que expida el supervisor del contrato y de la verificación de la aprobación de la póliza y del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad social (Sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y Aportes Parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).

Este valor incluye deducciones adicionales por concepto de estampillas, y descuentos de retefuente, reteiva y reteica. Los proponentes, al preparar sus ofertas, deben tener en cuenta que todo pago que efectúe LA CONTRALORIA será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley o cualquier otra norma obligatoria, para lo cual en la etapa de selección deben de realizar todas las consultas y averiguaciones del caso.

Se destaca que algunos de esos riesgos son amparados mediante la garantía única de Cumplimiento.

Espacio para la Dirección Administrativo Gestión Humana y Financiera

| Firmar la opción correspondiente | Observaciones |
|---|---|
| **JORGE ALBERTO PLAZA**<br>Director Administrativa de Gestión Humana y Financiera<br><br>Viable X No viable | La viabilidad se refiere únicamente, a la parte financiera, es decir se cuenta con los recursos para la ejecución contractual. |

***(Original firmado)***
**MARIA CECILIA CAICEDO OROZCO**
Nombre y Firma del solicitante

| CODIGO:M1P2-03 | VERSIÓN 1.0 |
|---|---|

Proyectó: María Cecilia Caicedo Orozco – Subdirectora Administrativa para Recursos Físicos y Financieros.